

Exp. ordinario - 002-2019-00706 00  
Demandante: Marco Fidel Meneses Uribe  
Demandado: Colpensiones

HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. 16 FIJADOS HOY EN LA  
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **05/FEBRERO/2021**



*Mónica Pérez Marín*  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 4 de febrero de 2021

Dentro de proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARCO FIDEL MENESES URIBE en contra de COLPENSIONES, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 5 de febrero de 2021 a las 10:00 AM, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba certificación expedida por el “El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, “Colombia Mayor”, el cual es administrado por Fiduagraria, donde se indique el porcentaje de las cotizaciones realizadas al sistema general de pensiones asumidas por el régimen subsidiado a favor del demandante entre julio de 2002 y agosto de 2015, para lo cual se conceden 15 días hábiles.

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento a Fiduagraria, con el fin de que se allegue la citada información, para un mejor proveer.

En consecuencia, se aplaza la diligencia prevista para el 5 de febrero de 2021 y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9359e31f6884240cf941c9433c480972260f7d4a346392fdb9778c9327fce94**

Documento generado en 04/02/2021 11:59:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR

